



COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
DIVISION DE INSTITUCIONES DE INVERSION COLECTIVA
Paseo de Gracia 19
BARCELONA

Comunicación de Hecho Relevante

Barcelona, 3 de septiembre de 2003

Sres.:

De acuerdo con el artículo 10 del Real Decreto 1393/1990 les comunicamos que EDM GESTIÓN, S.A. SGIC ha decidido variar la política de inversión de su fondo gestionado EDM RENTA FIM, extendiendo la posibilidad de inversión a valores hasta ahora no contemplados, es por ello que a partir de este momento el Fondo invertirá el total de su cartera en Renta Fija, ésta, estará constituida principalmente por valores emitidos en países pertenecientes a la Unión Económica y Monetaria Europea, no obstante, no se descarta invertir en otros países pertenecientes a la OCDE, principalmente en Estados Unidos, Canadá y Japón. ✓

En general, la selección de los valores viene determinada por las expectativas de evolución de los tipos de interés, tanto en España como en el extranjero. Adicionalmente, la selección de los mercados internacionales viene determinado por las expectativas de evolución del euro frente a la divisa correspondiente de cada mercado. Los activos denominados en divisas distintas al euro no supera el 5% de la cartera. Tales inversiones en divisas distintas al euro consistirán en emisiones en renta fija privada y pública de países pertenecientes a la OCDE.

El Fondo invertirá indistintamente en renta fija privada y pública sin exigirse una calificación crediticia mínima a los emisores, por tanto, podrá existir la posibilidad de invertir en renta fija de baja calidad crediticia.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente,

D. Joan Grau Roig